INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1509017033	Sección/Modalidad: 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	Documento: 80002491-5
Domicilio: AVDA MCAL. LÓPEZ 5556 E/ CAP. VICTORIANO BUENO	Localidad: ASUNCION
Tomador: PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Documento: 80020469-7
Domicilio: FLORENTIN OVIEDO Y CACIQUE LAMBARE Nº 106	Localidad: LAMBARE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
27/07/2021	00:00 hs de 23/07/2021	24:00 hs de 22/07/2022	365	Gs. 6.500.000

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe Nº 1047 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	300.000
I.V.A. s/Prima	30.000
Premio	330.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	330.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

24-0017	Según Res.: 71/99	Fec. 02/02/1999

Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS
Dir.: PASTOR FILARTIGA 1455
Matrícula: 748 Tel: (0971) 204 407

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		330.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/07/2021	330.000
TOTAL		330.000

Observación: Las Condiciones Especificas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la página electrónica de internet: http://www.intercontinental.com.py/condiciones/generales.pdf

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

Vanessa C. Ramírez
Gerente Administrativo

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 1509017033
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, con domicilio en AVDA MCAL. LÓPEZ 5556 E/ CAP. VICTORIANO BUENO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 6.500.000.- (Guaranies: Seis Millones Quinientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., con domicilio en FLORENTIN OVIEDO Y CACIQUE LAMBARE Nº 106, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

NOTA DA/DC Nº 460 - RESOLUCION DE INTENDENCIA Nº 935/2021 - CD Nº 07/21 - "ADQUISICION DE BATERIAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - CORRESPONDIENTE AL ID Nº 391.185 - SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE SEGURO SE EMITE EN VIRTUD DE LAS GARANTIAS QUE OFRECE LA FIRMA DE HACER LLEGAR A LA COMPAÑIA UNA COPIA.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

Vanessa C. Ramírez
Gerente Administrativo

Escaneado con CamScanner